



Feb

CONSEJO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

CONTRATO DE PROMESA DE PERMUTA

Conste por el presente documento un Contrato de Promesa de Permuta de una parte la Dirección Regional Agraria de Ucayali DRAU, debidamente representada por su Directora ING. OLGA ZARETA RIOS DEL AGUILA, identificada con L.E.N. 00009681, L.T.N. W93539859, con domicilio legal en el Jr. José Galvez No. 287, de la otra parte el Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana CRI - IIAP, representada por su Directora ING. YOLANDA GUZMAN GUZMAN, con L.E.N. 05252537, L.T.N. 4M45244, con domicilio legal en el Jr. Progreso No 102 de la ciudad de Pucallpa.

El presente Contrato de Promesa de Permuta se celebra de acuerdo a las órdenes expresas del Sr. Ministro ING. ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA de coordinación con los Directores Regionales y Sub Regionales del día 10 al 12-01-94 ; bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERO :

La Dirección Regional Agraria de Ucayali declara ser propietaria de un (01) Tractor Agrícola con las siguientes cláusulas características :

- Tractor Agrícola marca SHANGAI 504, motor No 24231, Chasis No 000532, Caja de Herramientas (01), Caja de Repuestos (02), Arado No 534, modelo ILY-4-25, Rastra No 0487, modelo IBJX-2.0.

SEGUNDO :

El Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana de Pucallpa a través de su representante declara también ser propietaria de 20,000 plántones agroforestales en bolsas de polietileno aptos para la siembra.

TERCERO :

Por el presente documento la Dirección Regional Agraria de Ucayali promete en Permutar con el Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana de Pucallpa, un tractor agrícola por 20,000 plántones agroforestales en bolsas de polietileno, aptos para siembra, la misma que recién será efectivizada con las fechas 11-94 hasta 30-12-94.



CONSEJO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

CUARTO :

La Dirección Regional Agraria de Ucayali cederá en uso 1 camionetas a la firma del presente Contrato, en acto público.

QUINTO :

El Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana de Pucallpa entregará los plántones de acuerdo al siguiente cronograma :

ESPECIES	CANTIDAD	FECHA
1. Capirona	5,000	15-11-94
2. Sangre de Grado	5,000	30-12-94
3. Pijuayo	5,000	15-12-94
4. Camu Camu	5,000	30-12-94
T O T A L	20,000	

SEXTO :

Es causal de rescisión del presente contrato el incumplimiento por parte del Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana de Pucallpa en lo establecido en la Cláusula Quinta, lo cual conllevará a que todo el producto entregado por el IIAP hasta el momento de la rescisión quedará en propiedad de la Dirección Regional Agraria como indemnización y asimismo la devolución del tractor agrícola será automática.

SEPTIMO :

Ambas partes podrán solicitar la variación de las cantidades/especie en concordancia al requerimiento de la DRA y posibilidades por parte de ella IIAP, teniendo en consideración la demanda de los productores y el aspecto biológico de las plántulas. Para tales efectos deberá existir la aceptación expresa de ambas partes.

OCTAVO :

Ambas partes contratantes declaran que sobre los bienes que prometen en virtud del presente contrato, no pesa embargo hipoteca, medida judicial ó extrajudicial que limite o restrinja su libre disposición obligándose en todo caso a la evicción saneamiento de Ley.



SEJO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

NOVENO :

Ambas partes declaran que existe la más perfecta compensación entre el valor de los bienes que recíprocamente se prometen permutar.

DECIMO :

Todo aquello que no se encuentre previsto en las Cláusulas precedentes del presente contrato, se regirá por el Código Civil y las Disposiciones Administrativas correspondientes que rigen la Administración Pública.

DECIMO PRIMERO :

Ambas partes convienen en expresar su conformidad a lo establecido; y firman el presente contrato a los CINCO-DIAS-DEL MES DE FEBRERO.....de 1,994, en la ciudad de Pucallpa.

Dirección Regional Agraria

Ing. Olga E. Ríos Del Aguila
Directora Regional
DRA. UC

Centro Regional de Investigaciones
I.I.A. Ucayali

ING. YOLANDA GUZMAN GUZMAN

M. Sc. Yolanda Guzmán Guzmán
CRI-IIAP